



**República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**  
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba financiamiento del proyecto presentado por la FUNDACIÓN ANDHES ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES

---

**Visto,**

Lo dispuesto en la Ley N° 26.827 y su Decreto Reglamentario N° 465/2014, las Resoluciones CNPT N° 4 bis/2019, 143/2023, 88/2024, 104/2024, 123/2024, 6/2025 y 55/2025, el Expediente EX-2024-00013559- -CNPT-SE#CNPT, y el expediente EX-2025-00002799- -CNPT-SE#CNPT, y,

**Considerando,**

Que el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura tiene como función adoptar medidas dirigidas a garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (SNPT) y fortalecerlo mediante asesoramiento, capacitación y financiamiento a entidades u organismos públicos o privados que promuevan los derechos establecidos en la Ley N° 26.827.

Que, mediante la Resolución CNPT N° 104/2024, se aprobó la convocatoria para que Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Universidades Nacionales (UN) presenten proyectos destinados al fortalecimiento del SNPT, enmarcados dentro de los Ejes de Trabajo establecidos en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que, a fin de garantizar una mayor participación y dar más tiempo a las organizaciones y unidades académicas para la elaboración y presentación de los proyectos, resultó conveniente prorrogar el plazo de la convocatoria mediante Resolución CNPT N° 123/2024, extendiéndose la misma hasta el día 28 de febrero de 2025 inclusive.

Que, asimismo, a través de la Resolución CNPT N° 55/2025 se aprobó ampliar el monto autorizado de erogación para la convocatoria en cuestión.

Que la difusión de convocatoria se efectuó conforme lo dispuesto en el Reglamento de Transferencias para Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, aprobado por Resolución CNPT N° 88/2024.

Que, en la sesión plenaria del CNPT celebrada el día 14 de mayo de 2025, la Dirección de Mecanismos Locales,

Nacionales, Consejo Federal y demás Integrantes del Sistema (DMLNCFDIS) informó al Pleno de Comisionadas/os sobre la presentación y contenido de los cincuenta y dos (52) proyectos presentados por ONG y UN, recibidos en el marco de la Convocatoria.

Que, por el expediente N° EX-2025-00002799- -CNPT-SE#CNPT tramita la aprobación del proyecto presentado por la entidad FUNDACIÓN ANDHES ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES (CUIT N° 30-70836353-3) en el marco de la Convocatoria aprobada por la Resolución N° 104/2024.

Que conforme lo previsto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Transferencias para Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura aprobado por Resolución CNPT N° 88/2024 la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales tomaron intervención previa en el marco de sus competencias específicas, y la Dirección de Mecanismos Locales, Nacionales, Consejo Federal y Demás Integrantes del Sistema, mediante IF-2025-00007770-CNPTDMLCFDIS#CNPT incorporó la evaluación técnica del Proyecto y por IF-2025-00007771-CNPT-DMLCFDIS#CNPT el correspondiente dictamen.

Que en la Reunión plenaria del CNPT llevada a cabo el día 10 de junio de 2025 se acordó *“otorgar a los siguientes proyectos preseleccionados, presentados por Organizaciones no Gubernamentales y Universidades Nacionales, siempre y cuando completen la documentación necesaria en el plazo reglamentario previsto”* destacando que el Proyecto referido se encuentra entre los preseleccionados.

Que en consecuencia, y habiéndose acreditado que la entidad ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles en el Reglamento de Transferencias para Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura aprobado por Resolución CNPT N° 88/2024, y que el mismo encuadra como “Eje Estratégico” conforme el Anexo I IF-2024-00013989-CNPTDMLCFDIS#CNPT de la Resolución CNPT N° 104/2024; se propicia la asignación a la entidad mencionada de un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) para la ejecución del Proyecto propuesto, de conformidad con el artículo 4° de la Resolución CNPT N° 104/2024.

Que, la Dirección General de Administración informó que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 26.827.

Es por ello que,

## **EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébese el financiamiento del proyecto presentado por la FUNDACIÓN ANDHES ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES (CUIT N° 30-70836353-3) en el marco de la Convocatoria aprobada por la Resolución N° 104/2024 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

**Artículo 2°:** Apruébese el Convenio a suscribir registrado como IF-2025-00018156-CNPT-DMLCFDIS#CNPT el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3°:** Notifíquese a la entidad de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 18 del Reglamento de Transferencias para Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura aprobado por Resolución CNPT N° 88/2024.

**Artículo 4°:** Facúltese a la Secretaría Ejecutiva a realizar todas las acciones administrativas y financieras correspondientes para la continuación del procedimiento previsto para la asignación del subsidio aprobado por el artículo 1°.

**Artículo 5°:** Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.